



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL DÍA 20 DE ENERO-2021.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Cesáreo Fajardo Heras.

Teniente-Alcalde:

D^a. M^a Pilar Jiménez Domínguez

Concejales:

D^a. Esther Salazar Mesto,

Secretario:

D. Carlos Rivera Rivera

En la localidad de Horcajuelo de la Sierra siendo las trece horas del día veinte de enero de dos mil veintiuno, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cesáreo Fajardo Heras, asistido de Sr. Secretario de la Corporación D. Carlos Rivera Rivera, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que asiste la totalidad de la Corporación, el Sr. Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Leída por los Sres. Concejales, el acta de la sesión ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2020, que ha sido remitida por correo electrónico junto con la convocatoria, y sometida a votación se acuerda su aprobación por unanimidad.

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de los siguientes escritos:

- De la Dirección General de Administración Local, de la Comunidad de Madrid, concediendo una subvención por importe de 66.952,46 €, para la actuación denominada Urbanización Callejón Huertas.
- De la Dirección General de Administración Local, de la Comunidad de Madrid, dando de baja de oficio las siguientes actuaciones del Programa de Inversión Regional 2016-2019:
 - A) Equipamiento Área Infantil, Deportiva y Ambiental
 - B) Equipamiento Informático y de Mobiliario en Edificios Municipales
 - C) Acondicionamiento de Vivienda Municipal de Protección Oficial



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

- D) Suministro de Columbarios
- Del Área de Conservación de Montes de la Dirección General de la Biodiversidad, comunicando a los adjudicatarios de pastos del monte 83 y 84 del C.U.P, para el pago al Ayuntamiento de 2.307,49 €, y 1.214,65 €, respectivamente.
- De la Dirección General de Administración Local, de la Comunidad de Madrid, aprobando el Proyecto de la actuación denominada Construcción de Edificio para Servicios Municipales
- De la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, dando el Alta en el Programa de Inversión Regional 2016-2021, de la actuación denominada Construcción de Edificio para Servicios Municipales por un importe de 122.705,85 €.,
- De la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, una subvención por importe de 12.020,24 €, para el Mantenimiento y Conservación del Edificio Municipal, La Posada de Horcajuelo.
- De la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, concediendo una subvención por importe de 48.377,11 €, para la actuación de Urbanización de Callejones
- De la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, aceptando la renuncia de la subvención concedida para el proyecto de X EDICION CICLO DE CONCIERTOS DE OTOÑO.
- De la Secretaria de Estado de Hacienda, liquidación definitiva de los Tributos del Estado del ejercicio 2018, resultando una cantidad a percibir de 1072,53 €.
- De la Dirección General de Agricultura de la Comunidad de Madrid, Orden por la que se aprueba un aminoramiento de la subvención concedida para la sustitución de Calderas de Combustibles Fósiles, por Calderas de Biomasa Forestal, por importe de 1.156,35 €.,
- Del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 6 de los de Madrid, notificación de la admisión a trámite del Recurso interpuesto contra este Ayuntamiento por Ana Roldan Frutos.
- De la Comisión Nacional de la Competencia, en la que se resuelve no inscribir en el registro de operadores el servicio de proveedor de acceso a internet presentado por el este Ayuntamiento en los edificios municipales, todo ello en relación con la instalación de Servicio de Wifi municipal, financiado por GALSINMA.
- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Resolución de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, en la que se declara las fiestas laborales de ámbito local, correspondiendo a este municipio los días 4 de mayo y 11 de octubre.
- Publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 11 de enero de 2011, Convenio con la Mancomunidad Sierra del Rincón, en el que se determina las condiciones de gestión del Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural de catorce municipios de la Sierra Norte, incluyendo este Municipio.

PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA

Por el Sr. Secretario, se procede a dar cuenta de los siguientes decretos, dictados por la Alcaldía, desde la última sesión :

98/2020, de 04 de diciembre, por el que se autoriza el cambio de todos los miembros de la hoja padronal de Travesía Pozas a Calle Clero 4, por la solicitud del interesado.

99/2020, de 04 de diciembre por el que se realiza inscripción padronal en C/Clero 4 por cambio de residencia.



100/2020, de 09 de diciembre, se liquida concesión administrativa de sepultura en cementerio, zona nueva, por 500€ (hijos del pueblo) según ordenanza municipal.

101/2020, de 23 de diciembre, por el que se solicita a la Dirección Facultativa de la Obra “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE VIVIENDAS EN C/POZAS, 19”, expida certificación detallada de las obras ejecutadas, así como un informe exhaustivo de las obras que están sin ejecutar y de los servicios que no están funcionando, al estar próximo el plazo de finalización del contrato.

102/2020, de 29 de diciembre por el que se realiza inscripción padronal en Travesía Ermita, 2 por cambio de residencia de tres personas.

103/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueba la certificación e informe de Dirección Facultativa de la Obra “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE VIVIENDAS EN C/POZAS, 19”, comunicando a la empresa adjudicataria que las obras ejecutadas con posterioridad a 24 de diciembre no van a ser valoradas, admitidas o decepcionadas ya que se ha finalizado el plazo de ejecución contractual, y asimismo se exige la retirada y limpieza de los escombros.

104/2020, de 31 de diciembre, por el que se aprueba el Proyecto de Reurbanización por importe de 7.000 € para acceder a las subvenciones contempladas en el Programa de Rehabilitación y Reurbanización del 2013-2016 prorrogado.

01/2021, de 02 de enero, por el que se prorroga el presupuesto del ejercicio 2020 con sus créditos iniciales al no haberse aprobado a fecha 1 de enero el correspondiente al ejercicio 2021.

02/2021, de 11 de enero, por el que se solicita anticipo de la subvención concedida para financiar las inversiones de servicios de competencia municipal para “URBANIZACIÓN DE CALLEJONES “, por importe de 48.377,11 €.

03/2021, de 13 de enero, por el que se concede licencia de obra menor para cambio de caldera estanca a condensación en C/Pozas, 11, liquidando una tasa en concepto de ICIO de 80 €

04/2021, de 13 de enero, por el que se convoca sesión de pleno Ordinario, Hasta completar de aforo de 8 personas, para el día 20 de enero a las 13:00 h.

05/2021, de 13 de enero, por el que se convoca la constitución de la mesa de contratación del concurso “URBANIZACIÓN CALLEJÓN HUERTAS” Hasta completar de aforo de 8 personas. En el Salón de Actos a las 12:30 h, finalizado el plazo de presentación de ofertas legalmente establecido.

PUNTO 4.- APROBACIÓN FACTURAS Y CERTIFICACIONES

Por el Sr. secretario se presentan las siguientes facturas registradas desde la última sesión Plenaria Sometido a votación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

N.º REGISTRO ENTRADA AYUNTAMIENTO	Nº FACTURA PROVEEDOR	PROVEEDOR/ DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
866	65/2020	ASOCIACIÓN ROBLE MORENO MONITOR TALLER YOGA	216,00	338.226.09
21	41000035	E-COMPUTER PROTECCIÓN DATOS PRIMER SEMESTRE 2021	363,00	920.227.20



22	F21/11	KRISTALERÍAS SONIA REPARACIONES ELECTRODOMÉSTICOSCOCINA POSADA	146,25	433.212.00
23	21-1698	HENA OBRAS Y SERVICIOS S.L REPARACIÓN AVERÍA ELÉCTRICA C/POZAS, 38	145,20	433.212.00
24	ene-10	CLEAN4YOU LIMPIEZA POSADA	1.548,80	433.212.00
25	103/20	HERGABAN CALENDARIOS	723,58	920.226.01
26	A371	FERRETERÍA SAN JUAN VARIOS	805,00	920.212.00
27	3035	LÓPEZ HNOS GASÓLEO CLÍNICA	326,16	312.221.03
29	92	FÉLIX MARTÍN HERNANZ REPARACIÓN CALDERA AYUNTAMIENTO	323,09	920.212.00
		TOTAL	4.597,08	

1º.- Aprobar la relación de facturas tal y como vienen presentadas por la Intervención-Municipal a fecha 20 de enero de 2021.

2º.- Que se proceda a su abono, dentro de los plazos legales establecidos

PUNTO 5.- SUBVENCIONES

Concedida una subvención por la Comunidad de Madrid, para la actuación denominada Urbanización Callejones en Horcajuelo de la Sierra, por un importe de 48.377,11 €, y con el fin de proceder a su contratación como obra menor la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, iniciar el expediente de contratación, como obra menor, e invitar a tres empresas especializadas en el sector para que presenten las correspondientes ofertas.

PUNTO 6.- PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2021-2025

Visto el Decreto 118/2020 de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2025, con una



dotación de 1000.000.000 de euros (PIR 2021-2025), publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con fecha 28 de diciembre de 2020, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en base a lo dispuesto en los artículos 6.2 y 9.4, del citado Decreto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Aprobar que la totalidad de las actuaciones de PIR 2021-2025 sean gestionadas por el Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Solicitar que el 25% de la totalidad de la cantidad asignada a este Ayuntamiento sea destinada para Gastos Corrientes del PIR 2021-2025.

TERCERO. - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Dº. Cesáreo Fajardo Heras, para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con este acuerdo.

PUNTO 7.- ADJUDICACIÓN OBRA BÁSICAS 2020

Tramitándose el correspondiente expediente de contratación para la adjudicación de la obra de "Urbanización de callejón Huertas", por concurso procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y teniendo en cuenta que:

- El Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 02 de diciembre de 2020, aprobó los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que rigen el citado concurso
- Que con fecha 04 de diciembre de 2020, se publicó el correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Que la Mesa de Contratación se constituye con fecha veinte de enero de 2021. Tras la lectura de las ofertas, y realizada la apertura de los Sobres A y B, resulta que las empresas "CONSTRUCTORA CASTILLA URBANIZA" y "ASTRA EXCAVACIONES S.L" NO se ajustan a las cláusulas administrativas que rigen el pliego de la licitación, criterio de adjudicación, la mesa propone al Órgano competente la inadmisión y exclusión de ambas ofertas. Las ofertas presentadas y admitidas, arrojan la siguiente puntuación:

	GROMAN CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIONES PEREZ EGEA S. A
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN 61.933,02€	61.933,02€	61.933,02€
GARANTÍA PROVISIONAL	SÍ, CHEQUE BANCARIO	SÍ, AVAL BANCARIO
MEJORAS CUANTIFICADAS ECONÓMICAMENTE Hasta 100 puntos	500 €	5.113,90 € + IVA
		100
TOTAL PUNTOS	0	100



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

Siendo la oferta presentada por Construcciones Pérez Egea S.A, la más ventajosa para la Corporación, la mesa propone su adjudicación por el Órgano competente.

Por todo lo expuesto, y sometido a votación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Adjudicar a Construcciones Pérez Egea S.A, la ejecución de la obra denominada "Urbanización de Callejón Huertas" por la cantidad de 61.933,02 IVA incluido.

SEGUNDO. - Notificar al adjudicatario, para que, en el plazo de quince días, a partir de la recepción de la presente, aporte la siguiente documentación:

- Acreditación y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del sector Público.

- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social.

-Constitución de la garantía de un 5% del precio final ofertado, cuyo importe es de 2.561,70 €, depositado mediante efectivo o aval, Y se persone para la firma del contrato de adjudicación.

TERCERO. - Se autoriza al Sr. Alcalde, Dº Cesáreo Fajardo Heras, a firmar el correspondiente contrato de adjudicación.

PUNTO 8.- CONTRATO REHABILITACIÓN VIVIENDAS

Finalizando el pasado día 24 de diciembre el contrato de Rehabilitación de 5 viviendas municipales en la Calle Pozas número 19 y habiéndose comprometido la empresa adjudicataria por escrito, en su finalización antes del 28 de febrero, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- La ampliación del citado contrato hasta el 28 de febrero de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 9/2017 de 8 de octubre de Contratos del Sector Público

2º.- De no finalizar la obra en el tiempo indicado se procederá a la rescisión de contrato con las penalidades correspondientes, incautación de fianza y petición de daños y perjuicios por la pérdida de las subvenciones concedidas.

PUNTO 9.- RECTIFICACIÓN PADRÓN DE HABITANTES AL 1-01-21

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la Rectificación del Padrón Habitantes referido al 1 de enero de 2021, con los siguientes datos:

- Población de derecho: 107 personas: Varones 58 y 49 mujeres.

PUNTO 10.- CALENDARIO FISCAL 2021

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad el CALENDARIO FISCAL, para el ejercicio 2021, para un mejor funcionamiento y planificación del Servicio de Recaudación Municipal y con el fin de prestar al contribuyente una información más completa sobre el aspecto fiscal, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes:

Del 1 de agosto al 31 de octubre:

Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica 2021

Tasa de recogida de basura Domiciliaria 2021

Del 1 de septiembre al 30 de noviembre

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (urbanos y rústicos) 2021

Impuesto sobre Actividades Económicas 2021



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose intereses de demora y los recargos del periodo ejecutivo en los términos del artículo 26 y 28 de la ley general Tributaria.

PUNTO 11.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALIAS

Por el Sr. Alcalde, se informa de los siguientes temas de interés general:

- De las gestiones que se están realizando para la instalación de un repetidor de T.V.
- De la adjudicación de las obras de reparación de las redes de alumbrado público a la empresa Elecnor, al ser la única que ha presentado presupuesto, por administración con un coste diario de 500 €.
- Del acuerdo con el Ayuntamiento de Puebla de la Sierra para dar un servicio de transporte de viajeros por la mañana.
- Expone que ha perdido la confianza con la concejala Esther Salazar, que se mantienen las asignaciones por asistencia a plenos, debiéndose de modificar la tipificación del concepto, por lo que se traerá al próximo pleno. Que no ha hecho nada en sus Concejalías y la solicita que para el próximo pleno aporte un proyecto por cada área. Esther contesta, que no ha sido participe en ninguna de las reuniones que se han mantenido con los Técnicos del Ayuntamiento en relación con temas de su concejalía. Que no se debería de cobrar en concepto de desplazamiento y que no se le ha atendido su petición de realizar algún pleno por la tarde.

PUNTO 12.- ASUNTOS URGENTES

Por parte de los concejales no se plantea ningún punto que deba considerarse de urgencia.

PUNTO 13- RUEGOS Y PREGUNTAS

La concejal Esther Salazar procede a leer un escrito, en el que presenta su renuncia como concejal del Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra. El Sr. Alcalde indica que dicha renuncia se debe de presentar en el Registro del Ayuntamiento y que una vez sea admitidita en el próximo pleno se remitirá a la Junta Electoral Central junto con la el nombre de candidato/a que haya tenido más votación en las últimas elecciones Locales del 2019.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO